



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de junio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 3.765.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores.
- V. Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 03 de junio de 2025.
- VIII. Memorando N° 103, de fecha 04 de junio de 2025, de la Encargada de Contabilidad.
- IX. Memorando N° 815, de fecha 09 de junio de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita fondo a rendir para gastos de confección e instalación de tope externo para la parte superior del camión Patente TDJR-85, e instalación de ganchos de amarre para sujeción con eslinga y todo lo necesario para el correcto funcionamiento del vehículo.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Memorando N° 815, de fecha 09 de junio de 2025, la **Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, solicita se decrete fondo a rendir, por una vez, a doña **Javiera Araya Omonte**, destinado a cubrir los gastos para la confección e instalación de tope externo para la parte superior del camión Patente TDJR-85, e instalación de ganchos de amarre para sujeción con eslinga y todo lo necesario para el correcto funcionamiento del vehículo.
- II. Que dicha solicitud obedece a la necesidad de mantener en condiciones óptimas los vehículos municipales destinados a tareas operativas, lo que resulta imprescindible para el cumplimiento eficiente de las funciones municipales y la prestación adecuada de los servicios a la comunidad.
- III. Que, en razón de lo anterior, se hace necesario dictar el presente acto administrativo a fin de autorizar formalmente el otorgamiento del fondo a rendir solicitado.

DECRETO:

1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a don **Javiera Araya Omonte**, RUT , por la suma que se indican en el siguiente recuadro, los que se destinarán para gastos de confección e instalación de tope externo para la parte superior del camión Patente TDJR-85, e instalación de ganchos de amarre para sujeción con eslinga y todo lo necesario para el correcto funcionamiento del vehículo.

Monto Solicitado	\$300.000.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	30 días		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	x	114.03.01.136	
		114.03.03	
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondo Ordinarios Municipal	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	x	No
Cuenta de Imputación del Gasto	x	Presupuesto Municipal (según naturaleza del gasto) 215-22-08-999	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta
Origen de Fondos	x	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

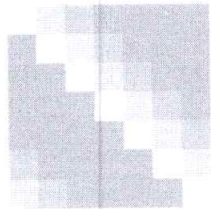
Fdo. Doña **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF
- Secoplac

Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural

